

QUILLOTA, 14 de Agosto de 2020.

EXENTO N°3489/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM.: 6144/ VISTOS:

1. Ordinario N° 1634 de fecha 17 de Julio de 2020 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de MARIA LOPEZ AHUMADA, RUT N° 13.764.849-0, a contar del 15 de julio 2020 y hasta 13 de agosto 2020, cumpliendo funciones como ENFERMERA/O, para cubrir Licencia Médica de Marisel Hazard Delucchi, Rut N° 12.835.195-7, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal año 2020, Sub Título 215 ítem 21;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 479 de fecha 17 de Julio de 2020, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO LA CONTRATACIÓN DE:

NOMBRE	: MARIA LOPEZ AHUMADA
R.U.T	: 13.764.849-0
ESTAMENTO	: ENFERMERA/O
CATEGORIA	: B
JORNADA	: 44 HORAS
NIVEL	: 15
ASUMIR EN	: CENTRO DE SALUD C. RAUL SILVA HENRIQUEZ
A CONTAR DESDE	:15 de julio 2020 y hasta 13 de agosto 2020, reemplazo Licencia Médica de Marisel Hazard Delucchi.

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2020, Sub Título 215 ítem 21.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

Distribución:

1. Secretario Municipal 2. Finanzas Salud 3. RR.HH Salud 4. Interesado(a) 5. Oficina Control 6. Archivo Departamento de Salud
7. Contraloría Regional de Valparaíso
LMG/PEA/VAM/AEB/MCT/CER/pod